CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 14 de junio de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que se allegaron constancias de envío de notificación del demandado.

Sírvase proveer.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	**170013103005-2022-00070-00**
Proceso:	VERBAL RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO
Auto:	Interlocutorio
Demandante:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"
Demandado:	OSCAR DARIO SALAZAR CASTAÑO

Vista la constancia secretarial que antecede y dado que a la fecha no se allegaron constancias de recibido de la notificación del demandado, se requiere al extremo demandante para que en el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído proceda a efectuar las diligencias de notificación del extremo pasivo de la litis y de cuenta de ello al Despacho, so pena de decretarse el desistimiento tácito del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65139aef24a13773aa4a0b6d4f071591fbd9c20b9ebeb5783f6c80eacabfa212**
Documento generado en 14/06/2022 07:23:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica